	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

#### DATOS GENERALES DEL PROYECTO

<b>Nombre del Proyecto:</b> <b>Elaboración del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2025 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019 - 2032</b>	
<b>Nombre del responsable del proyecto:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría General de Planificación – SGP</li> <li>2. Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda – STHV</li> <li>3. Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU</li> <li>4. Instituto de la Ciudad - ICQ</li> </ol>
<b>Duración del proyecto:</b>	365 días
<b>Sector en el que se enmarca el proyecto:</b>	Planificación y Territorio
<b>Patrocinador del Proyecto:</b>	Alcaldía Metropolitana de Quito

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ALCANCE DEL PROYECTO


De conformidad al Art. 467.- Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD establece que *“Los planes de desarrollo y ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión (...).”*

Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019–2025, partiendo del análisis y evaluación del PMDOT 2015-2025 vigente. En esta primera etapa de desarrollo del plan, se utilizará como base el documento, “Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025 con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible”, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la definición de contenidos.

Los contenidos del PMDOT 2019-2025 se formularán acorde a lo establecido por el gobierno central en la normativa vigente, y la visión del Plan de Trabajo del Alcalde Dr. Jorge Yunda. El diagnóstico y la propuesta del plan contemplarán las observaciones identificadas al PMDOT 2015-2025 vigente por los organismos de control y el modelo de gestión que contendrá de forma general.

El PMDOT forma parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. En ese sentido es importante que el plan guarde coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y otros instrumentos definidos en el marco del SNDPP. Todo esto con el fin de que exista una retroalimentación de información detallada y específica, por la cercanía con los actores territoriales hacia los instrumentos a nivel nacional.

Adicionalmente, el Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) establece que: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus*

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  VI/01
---	---	----------------------------


*Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes”.*

El Plan de Uso y Gestión de Suelo para el período 2020 – 2032 contiene los siguientes componentes:

- El componente estructurante donde se determina la clasificación urbano-rural del territorio, los sistemas públicos de soporte principales, la infraestructura estratégica y la clasificación y subclasificación del suelo. Este componente no podrá ser modificado durante los siguientes 12 años, después de la aprobación del PUGS.
- El componente urbanístico que define los polígonos de intervención territorial a partir de la conformación de zonas homogéneas, los tratamientos urbanísticos, la normativa de usos de suelo y aprovechamiento y los estándares urbanísticos.
- La delimitación de planes complementarios, sean estos parciales, especiales, etc.
- El componente de gestión de suelo que establece el reparto equitativo de cargas y beneficios, el instrumento para intervenir la morfología urbana y la estructura predial, el instrumento para regular el mercado de suelo, instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano y los instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho.

IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS	
Funcionario o Dependencia	Rol que desempeña
ICQ	Sistematización y asesoría en metodologías de participación e información
STHV	Modelo territorial del PMDOT y PUGS
SGP, IMPU	PMDOT y Gestión de la Información

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA
<p>El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2025 vigente, cuenta con observaciones emitidas por parte de SENPLADES sobre la base de la información registrada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD). En el informe se identifica que 34 de los 36 objetivos estratégicos, 12 de los 45 metas, 10 de los 45 indicadores, 9 de las 45 metas anualizadas, y, 12 de los 35 programas y/o proyectos registrados presentan al menos un error de forma. A manera general todas las observaciones remitidas</p>

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

#### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

por SENPLADES son principalmente de forma y no de contenido. Dichas observaciones serán contempladas en el desarrollo del PMDOT 2019-2023.

En el año 2016 se firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, teniendo por objeto que el MDMQ a través de la Secretaria General de Planificación y el PNUD realicen la "Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito 2015-2025 con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible".

En la etapa inicial del convenio se realiza de manera sistémica y objetiva el diagnóstico del PMDOT vigente, mediante la aplicación de la metodología RIA. Dentro del proceso fueron analizadas las brechas técnicas y de contenido relevantes en relación a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. En esta etapa se pudo identificar la ausencia de contenidos como: la transversalización del enfoque de género, el trabajo decente; entre otros temas. En referencia a brechas técnicas se hace mención a la ausencia de indicadores, insuficiente coherencia o formulación inadecuada.


Como parte de los resultados del convenio, también se identificó el porcentaje de alineación entre el PMDOT vigente, las metas y objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. El plan actual se encuentra alineado en un 56.4%. El 43.4% de diferencia indica que las políticas y objetivos del PMDOT vigente tienen ausencia de contenidos como para poder cumplir con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el producto final del convenio, establece una conclusión general acerca del trabajo realizado haciendo referencia a los hallazgos y establece recomendaciones generales para cada eje estratégico del PMDOT vigente.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene entre sus competencias el desarrollo del Plan de Uso y Ocupación de Suelo y su Régimen General del Suelo, como su más importante instrumento de planificación del suelo.

Desde la formulación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, los conceptos de planificación del territorio son homologados en el país, por lo que todos los procesos de planificación realizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán ser reformados y actualizados de acuerdo a los conceptos y determinaciones establecidas en la ley.

#### JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

Existe necesidad imperante de contar con procesos de planificación rigurosos y robustos dentro del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo, para asegurar que la gestión de la ciudad apunte de manera estratégica a mejorar la calidad de vida de quienes vivimos en ella.

Es esencial promover el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Quito de forma integrada, con el fin de promover la cohesión económica, social, ambiental y territorial de la dimensión urbana, abordando los principales retos de la ciudad en esas materias.

Desde este punto de vista, el plan debe plantearse como un documento técnico donde se expone la necesidad de contar con un ordenamiento territorial y modelo de desarrollo de la ciudad, en el que se expresen las previsiones para su organización, políticas, objetivos, metas, indicadores, programas, proyectos y acciones, que permitan instrumentar habilitar la gestión de las diferentes Secretarías y otras instancias municipales para aplicación de dicho plan.

El 15 de mayo de 2019 tomaron posesión las autoridades de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el 17 del mismo mes y año, en la sesión inaugural del Concejo Metropolitano, el Alcalde declaró constituido el mismo para el período comprendido en los años 2019-2023, por lo que corresponde a la Administración Municipal actualizar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 - 2023, siguiendo para el efecto el procedimiento previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y demás del ordenamiento jurídico nacional.

#### **LÍNEA BASE DEL PROYECTO**

El proceso de actualización del PMDOT tiene como base la evaluación del PMDOT 2015-2025 vigente y el análisis de los instrumentos de planificación territorial emitidos por el gobierno central para definir los contenidos del nuevo plan.


#### **RESULTADOS ESPERADOS**

1. PMDOT 2019-2023 elaborado
2. PUGS elaborado

#### **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**

Elaborar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019-2032, como instrumentos de política pública, desarrollo y gestión del territorio, que permitan territorializar la visión de desarrollo de la ciudad.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**

	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

1. Elaborar el PMDOT 2019-2023, con la colaboración de todos los sectores de la Corporación Municipal y mediante la aplicación mecanismos de participación ciudadana.
2. Elaborar del PUGS 2019-2032.

#### PRINCIPALES AMENAZAS DEL PROYECTO


- Incidencia política en el proceso de aprobación.
- No se cuenta con información actualizada.
- Falta de involucramiento de los sectores.
- Talento humano limitado / No asignación del equipo técnico necesario.

#### PRINCIPALES OPORTUNIDADES DEL PROYECTO

- Visión de la ciudad.
- Articulación de un modelo de desarrollo entre lo urbano y lo rural.
- Articulación del modelo de desarrollo y territorial.
- Alineación institucional.
- Modelo sostenible del uso y ocupación del suelo.

#### CRONOGRAMA DE HITOS DEL PROYECTO

Actividad	Fecha	Responsable	Producto entregable
<b>Actualización del PMDOT</b>			
Conformación de la comisión de Actualización del PMDOT y PUGS	12/07/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	
Elaboración del acta de constitución del proyecto	17/07/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	
Análisis y diagnóstico previo del PMDOT vigente y Visión 2040	10/09/2019	SGP, IMPU, ICQ	Informe técnico
<b>Diagnóstico Estratégico</b>			
Estructuración del plan	18/09/2019	SGP, IMPU, ICQ	Estructura del Plan culminada
Determinación de la línea base	25/09/2019	SGP, IMPU, ICQ	Definición de Línea Base (ejes para el diagnóstico)
Formulación del Diagnóstico estratégico	16/10/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Documento: Diagnóstico Estratégico
<b>Elaboración de la Propuesta</b>			
Propuesta Visión de Desarrollo	30/10/2019	SGP, IMPU, ICQ	Visión de Desarrollo
Propuesta Modelo Territorial	30/10/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Modelo Territorial


	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

**CRONOGRAMA DE HITOS DEL PROYECTO**

Propuesta del PMDOT	04/12/2019	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Documento: Propuesta del PMDOT
Modelo de Gestión	15/01/2020	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Modelo de Gestión
<b>Elaboración del PUGS</b>			
Propuesta de componente estructurante (Clasificación del suelo)	13/11/2019	STHV	Propuesta terminada
Propuesta urbanística (Usos y zonificación)	25/03/2020	STHV	Propuesta terminada
Propuesta de Gestión del suelo	22/04/2020	STHV	Propuesta terminada
Actualización del Régimen del suelo	22/04/2020	STHV	Régimen de suelo actualizado
PMDOT 2019 - 2023	15/04/2020	SGP, STHV, IMPU, ICQ	
Propuesta de Ordenanza PMDOT y PUGS	14/05/2020	SGP, STHV, IMPU, ICQ	Ordenanza

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PMDOT y PUGS**

HITO	ACTORES	FORMA DE PARTICIPACION
Análisis y diagnóstico previo del PMDOT vigente y Visión 2040	Comisión de Planificación Estratégica  Consejo Metropolitano de Planificación	Notificación y aprobación del inicio del proceso de actualización del PMDOT.
Diagnóstico estratégico	Gobierno central, gobierno local y sociedad civil (sistema metropolitano de participación, academia, organismos internacionales)	Socialización del documento de diagnóstico  Discusión en mesas de trabajo organizadas por ejes estratégicos.  Incorporación de aportes al documento
Propuesta PMDOT 2019-2023	Gobierno local y sociedad civil organizada en el sistema metropolitano de participación  Asamblea de Quito  Consejo de Protección de Derechos (representantes de	Socialización de la propuesta de Desarrollo y Modelo Territorial  Debate en talleres sectoriales para validar visión de desarrollo, objetivos estratégicos, políticas, indicadores y modelo territorial.


	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

	grupos de atención prioritaria)	Incorporación de aportes al documento
Modelo de Gestión del PMDOT	Gobierno local y sociedad civil (sistema metropolitano de participación)  Consejo de Planificación	Socialización del documento  Discusión en taller para acordar mecanismos de coordinación, seguimiento, evaluación y difusión del PMDOT  Incorporación de aportes al documento
PUGS	Gobierno local y sociedad civil (sistema metropolitano de participación, academia, organismos colegiados)  Consejo de Planificación	Socialización de la propuesta  Debate de los principales componentes del PUGS en talleres con actores sociales  Incorporación de aportes al documento
Propuesta de Ordenanza PMDOT y PUGS	Concejo Metropolitano (silla vacía)	Debate y aprobación del PMDOT 2019-2023

Aprobado por:

 <b>Sheldón López</b> Secretario General de Planificación	 <b>Rafael Carrasco</b> Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda
 <b>Aquiles Hervas</b> Director Ejecutivo Instituto Metropolitano de Planificación Urbana	 <b>Leonardo Arias</b> Director Ejecutivo Instituto de la Ciudad de Quito



	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO PMDOT - PUGS</b>	SGP-DMPD-0001  V/01
---	---	---------------------------

Elaborado por:

 <b>Lenin Muñoz</b> Director Metropolitano de Coordinación, Seguimiento y Evaluación Secretaría General de Planificación	 <b>Sergio Tamayo</b> Director Metropolitano de Planificación del Desarrollo Secretaría General de Planificación
 <b>Vladimir Tapia</b> Director de Políticas de Planeamiento del Suelo Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EQUIPO TÉCNICO PERMANENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PMDOT Y PUGS

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PMDOT

- a. INSTITUCIONES Secretaría General de Planificación, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Instituto Metropolitano de Planificación Urbana, Instituto de la Ciudad
- b. COORDINADOR: Lenin Muñoz (SGP)
- c. EQUIPO TÉCNICO PERMANENTE

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nombre	Apellido	Institución	Departamento	Cargo	Profesión	Especialización	Contacto
1	Aquiles	IMPU	IMPU/Planificación Estratégica Territorial	Director Ejecutivo	Economista	Planificación Territorial	960462977
2	Jorge	IMPU	Planificación Estratégica Territorial	Especialista	Doctor	Sostenibilidad y Regeneración Urbana	981220197
3	Paulina	IMPU	Planificación Estratégica Territorial	Especialista	Arquitecta	Desarrollo Regional y Planificación Territorial	984404807
4	Paola	IMPU	Planificación Estratégica Territorial	Especialista	Geógrafa	Sistemas de Información Geográfica	995425725
5	Leonardo	ICQ	Instituto de la Ciudad Quito	Director Ejecutivo	Economista	Estudios Urbanos	987513652
6	Azucena	ICQ	Instituto de la Ciudad Quito	Investigadora	Antropóloga	Antropología Aplicada	987252291
7	Santiago	ICQ	Instituto de la Ciudad Quito	Investigador	Matemático	Levantamiento de Información y construcción de indicadores	998536511
8	Vladimir	STHV	Políticas y Planeamiento	Director	Arquitecto	Planificación Territorial	997026334
9	Mauricio	STHV	Políticas y Planeamiento	Jefe de Unidad	Arquitecto	Planificación Territorial	998334946
10	Alexis	STHV	Políticas y Planeamiento	Jefe de Unidad	Arquitecto	Planificación Territorial	998426627
11	Sergio	SGP	Planificación para el Desarrollo	Director	Ingeniero	Planificación para el Desarrollo	995437128
12	David	SGP	Resiliencia	Director	Arquitecto	Resiliencia	988231508
13	Fernanda	SGP	Resiliencia	Técnico	Arquitecta	Espacio Público	993684372
14	Paulina	SGP	Planificación para el Desarrollo	Técnico	Ingeniera	Planificación para el Desarrollo	986222624
15	Denisse	SGP	Resiliencia	Técnico	Arquitecta	Paisajismo	998315031
16	Lenin	SGP	Seguimiento y Evaluación	Director	Ingeniero	Planificación y Seguimiento	984253394
17							
18							
19							
20							

PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO - PUGS

- a. INSTITUCIONES Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- b. COORDINADOR: Vladimir Tapia (STHV)
- c. EQUIPO TÉCNICO PERMANENTE

